

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
PEREIRA S.A. E.S.P  
AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA**

**ADENDA NÚMERO 2**

**TPP-IP-002-2016**

**TODOS POR EL PACÍFICO**

**Pereira, Octubre 04 de 2016**

La Entidad modifica el contenido de los Pliegos de Condiciones de la Licitación TTP-IP-002-2016, en los siguientes puntos:

1- Se modifican los folios 95 y 96 Literal a1) a2) y a3) así:

2.7.1.2	<b>Perfiles y experiencia para el personal Profesional mínimo exigido</b>	<p><b>a1) Un (1) Un director (a) de proyecto – Dedicación parcial mínima (50%)</b>  <b>Responsabilidades:</b> Profesional responsable de liderar, planear, direccionar, controlar los procesos administrativos, técnicos de las actividades del objeto del contrato. Revisará, verificará y certificará en la oficina y en el sitio de los trabajos, la calidad de los productos elaborados, el cumplimiento de los objetivos y alcances contractuales y toda la información que se utilice.  <b>Perfil y experiencia general:</b> El Director(a) de Proyecto para efectos de ser calificado, deberá ser un(a) Administrador de Empresas o Trabajador Social o Economista o Administrador Ambiental o Abogado <b>o Antropólogo o profesional en Ciencias Sociales o Profesional en Finanzas o Profesional en Pedagogía o Educador o Filósofo o Psicólogo o Publicista o Sociólogo</b> con matrícula profesional vigente para las profesiones que la legislación colombiana así lo exijan, con postgrado (no aplican diplomados, solo especializaciones, maestrías o doctorados) en áreas de las ciencias sociales o de la Comunicación. y con experiencia general profesional no menor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional si están obligados a tenerla o del Acta de Grado si no les es requerida.</p>
		<p><b>a2) Un (1) Coordinador(a) Profesional Social – Dedicación 100%</b>  <b>Responsabilidades:</b> Profesional responsable de coordinar y asistir a todas las acciones del componente de Gestión Social definidas en los</p>

		<p>presentes pliegos: Diagnóstico Participativo y ajuste y ejecución del Plan de Trabajo que incluya las estrategias de Educación, y de Comunicación y Visibilidad.</p> <p><b>Perfil y Experiencia General:</b> Deberá ser un profesional universitario con título en Pedagogía, Sociología, Comunicación Social o Trabajo Social o <b>Antropólogo o profesional en Ciencias Sociales o Profesional en Finanzas o Profesional en Pedagogía o Educador o Filósofo o Psicólogo o Publicista</b> con experiencia general profesional de diez (10) años o más, con postgrado (no aplican diplomados, solo especializaciones, maestrías o doctorados) en áreas de las ciencias sociales o de la Comunicación.</p>
--	--	--

		<p><b>Cinco (5) Profesionales Trabajo Social Dedicación 100%</b></p> <p><b>Responsabilidades:</b> Profesional responsable de apoyar y ejecutar las acciones del componente de Gestión Social definidas en los presentes pliegos: Diagnóstico Participativo y ajuste y ejecución parcial del Plan de Trabajo que incluya las estrategias de Educación, y de Comunicación y Visibilidad.</p> <p><b>Perfil y Experiencia General:</b> deberán ser profesionales universitarios con título en el área de <b>Pedagogía, Sociología, comunicación social, Trabajador Social y profesionales en Desarrollo Familiar</b>, con experiencia general profesional no menor a tres (3) años contados a partir de la fecha de grado, lo que se verificará en el Acta de grado que debe ser aportada en la propuesta.</p>
--	--	--

2- Modificación al folio 101 - 102 numeral 2.8.1.2 quedando así:

		<p><b>2.8.1.2 Experiencia específica del proponente (20 puntos)</b> La experiencia específica adicional del proponente se calificará sobre un máximo de puntos así: <b>Por cada contrato adicional que aplique en la experiencia solicitada en el numeral 2.7.1 (Experiencia Específica del Proponente) y relacionado en el formulario No. 2 se le otorgará veinte (20) puntos por cada uno como experiencia adicional.</b></p>
--	--	---



**JESÚS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO**

Director general del Proyecto "Plan de Inversiones  
Todos Por el Pacifico" Chocó.

Revisó: Cesar Augusto Tibaquira Gómez

